

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 07 MAY 2010

VISTO:

La realización del VI Certamen Nacional de Valores "Manos Jóvenes escriben en Grande", organizado por el Círculo de Legisladores del Congreso de la Nación Argentina y la Fundación Democracia; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Certamen se desarrollará en la provincia de La Pampa durante el año 2010;

Que su objetivo central es promover en los alumnos/as la participación ciudadana y la práctica de los valores democráticos generando la intervención política en las nuevas generaciones, a través de la acción individual y colectiva;

Que los destinatarios son docentes y alumnos/as de instituciones educativas de la provincia de La Pampa, de establecimientos públicos y privados;

Que se desarrolla desde el año 2005 y este año prioriza como eje temático la conmemoración del Bicentenario de la Patria, para que se plasmen en las producciones finales las distintas miradas que puedan tener los educandos, sobre esta temática contribuyendo a su desarrollo y formación integral como ciudadanos;

Que es propósito del Ministerio de Cultura y Educación de la provincia de La Pampa promover y apoyar todas las acciones que contribuyan a la calidad de la educación;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial el VI Certamen Nacional de Valores "Manos Jóvenes escriben en Grande", organizado por el Círculo de Legisladores del Congreso de la Nación Argentina y la Fundación Democracia, destinado a docentes y alumnos/as de instituciones educativas de la provincia de La Pampa, de establecimientos públicos y privados.

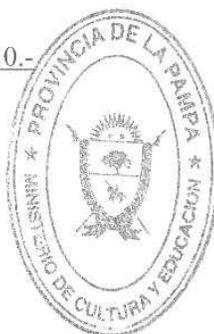
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese a los organizadores, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Coordinación y sus Direcciones dependientes y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.

RESOLUCIÓN N°

592

/10.-

Ss/



NESTOR ANSELMO TORRES  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION